ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Posición Institucional del Programa B002

“Generación y difusión de información para el consumidor”

PROFECO
Abril 2021

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuauhtémoc, CDMX t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se

México 2021 Año de la Independencia

Contenido

I. Fundamento 1

II. Comentarios generales 1

III. Comentarios específicos 1

IV. Fuentes de información 2

V. Referencia a las unidades y responsables 2

I. Fundamento

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y en los numerales 8, 14 y 20 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal; se presenta el "Documento de Opinión" (Posición Institucional) respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación en materia de Diseño realizada en el ejercicio 2019 al Programa Presupuestario B002 Generación y difusión de información para el consumidor.

II. Comentarios generales

Considerando la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) tiene por objetivo entregar a los tomadores de decisiones información relevante y actualizada sobre el desempeño de los programas y acciones, a fin de que cuenten con elementos que ayuden en su proceso de mejora. Y que durante el 2020 se realizó una FIMyE del programa B002, además se efectuaron cambios en la MIR, es importante alinear los documentos del programa, por ellos incorporaremos las recomendaciones, tales como un nuevo diagnóstico.

III. Comentarios específicos

- Considerando que la FIMy E, se considera actualizar el Diagnóstico al Programa B002, lo anterior, en virtud que si bien se trabajó en la mejora a la medición de impactos para algunos de los productos ofrecidos y en un estrategia para conocer la cobertura de los productos destinados a la población objetivo, es importante resaltar que al persistir diferencias en las unidades de medida las cuales no se han vinculado al Diagnóstico; la actualización del Diagnóstico deberá reformular y alinear el problema público, así como las

definiciones de las poblaciones del programa y a la metodología, para su cuantificación tomando como marco de referencia Aspectos Susceptibles de Mejora realizados.

En este orden de ideas a continuación, se presenta un breve análisis para cada las recomendaciones emitidas del programa B002:

Recomendación del Evaluador	ASM (Sí/No)	justificación	ASM
Actualizar el Diagnóstico del Programa B002. En el diagnóstico se deberá revisar y ajustar el problema público, así como las definiciones de las poblaciones del programa, así como la metodología para su cuantificación con insumos que el programa cuenta de Aspectos Susceptibles de Mejora previos	si	El diagnóstico se deberá actualizar en virtud de que la MIR fue modificada y partes del diagnóstico presentan discrepancias, por tal motivo el ajuste responde a la alineación y armonización de los elementos existentes con los componentes modificados por otras evaluaciones respecto del Diagnóstico del Programa B002, tomando como base la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2019 - 2020 las cuales fueron emitidas por la autoridad competente.	Actualizar el Diagnóstico del Programa B002.

IV. Fuentes de información

Ficha de Monitoreo de Evaluación 2020

V. Referencia a las unidades y responsables

Coordinación General de Educación y Divulgación (CGED) Responsable del programa
Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE)

Lic. Sergio Pablo Tejada González (CGED)
Mtro. Jorge Damián López Villamar (DGPE)
Lic. Carlos Hank Gómez Arriaga (DGPE)